**REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A DOCENCIA**

**CICLO DE LICENCIATURAS “SAN PEDRO NOLASCO”**

El objetivo general es la formación de los graduados/as, desde las actividades propias de una cátedra en particular para constribuir en la especificidad de la temática.

Se consibe la adscripción como un proceso de enseñanza-aprendizaje dinámico, donde el/la graduado/a contará con la supervisión y el acompañamiento de un/a docente responsable.

1. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN
2. Ficha de solicitud de admisión impresa y completa con la firma de aceptación del/la docente.
3. Fotocopia del DNI y un CV abreviado.
4. DURACIÓN

El periodo de Adscripción tendrá una duración de dos años desde el año lectivo de aceptación.

1. OBLIGACIONES DEL/LA ADSCRIPTO/A
2. Integrar el equipo de la cátedra donde realiza la adscripción y participar en todas sus actividades, asistiendo al menos al 60% de las reuniones de la cátedra.
3. Asistir al sesenta por ciento (60%) de las clases teóricas, teórica-práctica o prácticas, durante los dos años de adscripción.
4. Realizar de acuerdo con la/el profesor titular de la cátedra por lo menos un trabajo práctico, en el primer año y dictar una clase teórica durante el segundo año de adscripción.
5. Participar de las clases, de trabajos prácticos y/o talleres de las prácticas, en tareas supervisadas por el/la docente responsable.
6. En el caso de interrupción de la adscripción se deberá informar en el Área Administrativa mediante una nota que haga mención de los motivos de la interrupción.
7. ROLES Y FUNCIONES DE LOS/AS ADSCRIPTO/A
8. Proponer materiales, documentos de reflexión/debate sobre contenidos vinculados al Programa de la Cátedra que puedan ser utilizados para las clases.
9. Co-coordinar grupos de lectura o talleres de discusión para estudiantes que cursen la materia.
10. Colaborar en la supervisión de la realización de trabajos escritos, o trabajos prácticos de la materia sin que ello implique en ningún caso, la calificación de los estudiantes.
11. OBLIGACIONES DEL DOCENTE
12. Propiciar y acompañar la formación docente del adscripto/a.
13. Integrar al adscripto/a en las reuniones de cátedra.
14. Estar presente en las actividades que la/el adscripto/a desarrolle con los/as estudiantes.

Cabe destacar que la adscripción es una actividad ad-honorem.